MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 2103 /2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) NO. 26/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS DE DRENAJE - EMPALME DE CALLE ASFALTADA CON CALLE EMPEDRADA - ZONA PARANAMBU - ACCESO A LA ESCUELA Y COLEGIO PBRO. MANUEL GAMARRA" I D.: 337081 A LA FIRMA J & R CONSTRUCTORA, RUC 2575730-0 REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ.----------

Itá, 01 de noviembre de 2017

VISTO: El dictamen de fecha 01 de noviembre de 2017, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA (LCD) NO. 26/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS DE DRENAJE - EMPALME DE CALLE ASFALTADA CON CALLE EMPEDRADA - ZONA PARANAMBU - ACCESO A LA ESCUELA Y COLEGIO PBRO. MANUEL GAMARRA" I D.: 337081,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **J & R CONSTRUCTORA, RUC 2575730-0** representado por el Señor **JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ,** para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 26/17, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS DE DRENAJE - EMPALME DE CALLE ASFALTADA CON CALLE EMPEDRADA - ZONA PARANAMBU - ACCESO A LA ESCUELA Y COLEGIO PBRO. MANUEL GAMARRA", ID 337081.**

Que, la oferta presentada por la empresa, **J & R CONSTRUCTORA, RUC 2575730-0**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2017, para el Objeto del Gasto 520 30 003, **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS DE DRENAJE - EMPALME DE CALLE ASFALTADA CON CALLE EMPEDRADA - ZONA PARANAMBU - ACCESO A LA ESCUELA Y COLEGIO PBRO. MANUEL GAMARRA", ID 337081,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 2403 /2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) NO. 26/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS DE DRENAJE - EMPALME DE CALLE ASFALTADA CON CALLE EMPEDRADA - ZONA PARANAMBU - ACCESO A LA ESCUELA Y COLEGIO PBRO. MANUEL GAMARRA" I D.: 337081 A LA FIRMA J & R CONSTRUCTORA, RUC 2575730-0 REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 26/2017 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS DE DRENAJE - EMPALME DE CALLE ASFALTADA CON CALLE EMPEDRADA - ZONA PARANAMBU - ACCESO A LA ESCUELA Y COLEGIO PBRO. MANUEL GAMARRA", ID 337081** a la firma **J & R CONSTRUCTORA, RUC 2575730-0** representado por el Señor **Juan Ramón Doldan Domínguez, por** un valor máximo de **Gs. 88.070.000 (GUARANÍES OCHENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL)** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que establece la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---------

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay